



C/1856/2017

Nº 13176

Montevideo, 22 de marzo de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Lema: "Montevideo, 22 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. La resolución del Tribunal de Cuentas Nº 2285/16 observa las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social en relación a la contratación directa de 70 instituciones para brindar servicios de cuidados y educación infantil. Según términos de la citada resolución, la observación se fundamenta en tres aspectos: Primero, realizan en forma directa 70 contrataciones con distintas personas jurídicas de derecho privado, contratos con el mismo objeto y por un monto total superior a la compra directa, por lo cual debía aplicarse el procedimiento de licitación pública. Segundo, las contrataciones no se adecúan a las causales de compra directa por excepción del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF); y tercero, las contrataciones cuentan con principio de ejecución en contravención con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución de la República. Corresponde señalar que el Ministerio de Desarrollo Social reitera el gasto, manteniéndose la observación del Tribunal en Resolución Nº 3415/16, ya que según se expresa, los motivos alegados por el Ministerio refieren a conveniencia y no a legalidad. Informar: 1) Razones por las cuales se utiliza el procedimiento de contratación directa, cuando el procedimiento que corresponde es licitación pública. 2) Motivos por los cuales ese Ministerio ejecuta gastos sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas en contravención con el artículo 211 de la Constitución de la República. 3) Detallar las 70 instituciones contratadas y monto abonado a cada una, discriminando por año de vigencia de los contratos. Asimismo, cantidad de beneficiarios de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social destinatarios de esos convenios, discriminados por departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ ANDRÉS AROCENA
1er. Vicepresidente